



Pronunciamiento en defensa del presupuesto universitario

Acuerdo firme de la sesión 5326, artículo 4b, celebrada el 18 de febrero de 2009

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, informó que, mediante oficio DM-200-09, el señor Guillermo E. Zúñiga Chaves, Ministro de Hacienda, comunicó, unilateralmente, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que la transferencia autorizada al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), en la *Ley de Presupuesto Nacional N.º 8691* para el año 2009 por un monto de ₡204.159.480.000,00, debe ajustarse a ₡196.933.980.000,00.
2. La señora Rectora ha manifestado que:
 - a) Cualquier asunto sobre el FEES tiene que verse dentro de la Comisión de Enlace y no como un comunicado unilateral del Gobierno.
 - b) El presupuesto del año 2009 ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa y por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y refrendado por la Contraloría General de la República.
 - c) Desde ningún punto de vista, se debe aceptar este tipo de disminución del presupuesto de las instituciones públicas de Educación Superior, ya aprobado.
3. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 85, establece:
El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá –con las rentas actuales y con otras que sean necesarias– un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.
(...) Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan (...).



ACUERDA:

1. Apoyar en todos los términos la posición de la señora Rectora en defensa del presupuesto de la Universidad de Costa Rica del año 2009 y de la autonomía universitaria, otorgada constitucionalmente.
2. Comunicar este acuerdo al CONARE, a los Consejos Universitarios de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia, al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y al Despacho del señor Ministro de Hacienda.
3. Publicar en los diferentes medios, y dar la mayor difusión, al presente acuerdo.